



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:23283/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita una modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente por aplicación de las Actas 8 y 13 de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local; y

CONSIDERANDO:

Lo actuado por la Comisión mencionada el Visto a fojas 18;

Lo manifestado a fojas 24/25 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 22/25 por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa la presente resolución.

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gastos en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional” que en función de los análisis realizados asciende a 108.81 puntos básicos, más los creados con respaldo de supresiones docentes sumarían 116.81. Los puntos Nodocentes adicionales acordados en la presente deberán ser compensados con futuras bajas.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

/gc

